



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. N° 2020-18603165-GCABA-DGIT

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, Ley N° 123 (Texto Consolidado por la Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 6.014, Ley N° 6.292, los Decretos Nros. N° 463/GCABA/19, 481/GCABA/11, N° 203/GCABA/16 y su modificatorio N° 350/GCABA/19 y, los Expedientes N° 2020-22752447-GCABA-SECTOP y N° 2020-18603165-GCABA-DGIT, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Privada de Obra Menor N° 5/SIGAF/2020, que tiene por objeto la contratación de la obra denominada "DARSENA DE GIRO - AV. FIGUEROA ALCORTA Y J.P. SAENZ VALIENTE", al amparo de lo establecido por el Artículo N° 9 inc. a) de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que el objeto de la presente Licitación Privada de Obra Menor consiste en realizar una dársena sobre la acera impar de la Avenida Figueroa Alcorta, altura 7400, que permitirá realizar el giro hacia la izquierda en coincidencia con la calle Juan Pablo Sáenz Valiente, evitando confusiones e invasiones en el carril destinado al giro, y mejorando la fluidez y seguridad de la Avenida Figueroa Alcorta;

Que, a su vez, la dársena permitirá el giro en "U" sobre la Avenida Figueroa Alcorta, de manera segura y ordenada, evitando los conflictos de tránsito que se producen en la actualidad;

Que la presente licitación procede en el marco de la solicitud efectuada por la Subsecretaria de Obras a esta unidad ejecutora mediante Comunicación Oficial NO-2020-25397406-GCABA-SSOBRAS;

Que con fecha 27 de octubre de 2020, la Fundación Universidad Torcuato Di Tella y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscribieron un Convenio de Colaboración, el cual tramitó por Expediente Electrónico N° 2020-22752447-GCABA-SECTOP, con el objeto de efectuar dentro del plazo de treinta (30) días corridos de la suscripción del mismo el pertinente llamado licitatorio para la ejecución de las obras;

Que el plazo de ejecución de la obra es de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 70/100 (\$2.170.747,70.-);

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Menores fue aprobado por el Decreto N° 481/GCABA/11;

Que esta Dirección General de Infraestructura de Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan a la presente norma;

Que obra la pertinente Solicitud del Gasto N° 88/2020, emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 6014;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones se expidió en el marco de su competencia y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, ha intervenido según lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014 y se han incorporado las observaciones efectuadas;

Que la Dirección General de Interpretación Urbanística y la Dirección General Registro de Obras y Catastro han tomado la intervención que les compete dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que esta Subsecretaria de Obras ha tomado intervención prestando conformidad a la documentación licitatoria;

Que seguidamente ha intervenido la Secretaría de Transporte y Obras Públicas prestando conformidad a la presente licitación;

Que por Decreto N° 203/GCABA/16 y, su modificatorio, N° 350/GCABA/19 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la licitación privada;

Que por Ley N° 6292, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 463/GCABA/19 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno.

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, el Decreto N° 481/GCABA/11, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 203/GCABA/2016 y N° 350/GCABA/19,

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

DISPONE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2020-25441704-GCABA-DGIT) y de Especificaciones Técnicas (IF-2020-25442536-GCABA-DGIT) y su respectivo Anexo (IF-2020-26175455-GCABA-DGIT) que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente, para el llamado a la Licitación Privada de Obra Menor N° 5-SIGAF/2020 correspondiente a la Obra denominada “DARSENA DE GIRO - AV. FIGUEROA ALCORTA Y J.P. SAENZ VALIENTE”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Privada de Obra Menor N° 5/SIGAF/2020 para el día 25 de noviembre de 2020 a las 13 hs., en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en el Artículo N° 9 inc. a) de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra mencionada, cuyo

Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 70/100 (\$2.170.747,70.-).

Artículo 3°.- Invítase a las empresas: NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT N° 30-57529217-4), INSTALECTRO S.A. (CUIT N° 33-66162872-9), INGECONS S.A. (CUIT N° 30-68339933-3), SACH S.A. (CUIT N° 30-70810166-0) y TECNOVIAS S.R.L. (CUIT N° 30-67947948-9).

Artículo 4°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Coordinación de Contrataciones y Administración de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sita en Av. Martín García 346 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora dispuesta por el Artículo 2° de la presente Disposición.

Artículo 5°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 6°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde podrán formular consultas.

Artículo 7°.- Notifíquese el llamado a Licitación Privada de Obra Menor N° 5/SIGAF/2020 establecido por el Artículo 2° de la presente Disposición a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 8°.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de cinco (5) días, publíquese el presente llamado a Licitación Privada de Obra Pública Menor en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de 5 (cinco) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php).

Artículo 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Obras y a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.